

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 1 de 34

MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI

Alcaldía Distrital de Cartagena de indias

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 2 de 34

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	VERSIÓN
20/05/2023	Elaboración de Documento	1.0

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 3 de 34

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	GLOSARIO.....	5
3.	OBJETIVO GENERAL.....	7
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
5.	ALCANCE.....	7
6.	NORMATIVIDAD.....	7
7.	RESPONSABLE.....	13
8.	ESTRUCTURA EL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI.....	13
9.	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI.....	14
10.	Dominios de la Gestión de proyectos TI.....	15
11.	LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI.....	16
11.1	LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI.....	16
11.1.1	Cumplimiento normativo – Dominio Legal.....	16
11.1.2	Dominio Planeación.....	19
11.1.3	Dominio de Ejecución.....	25
11.1.4	Dominio de control.....	27
12.	DOCUMENTOS EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS.....	33

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 4 de 34

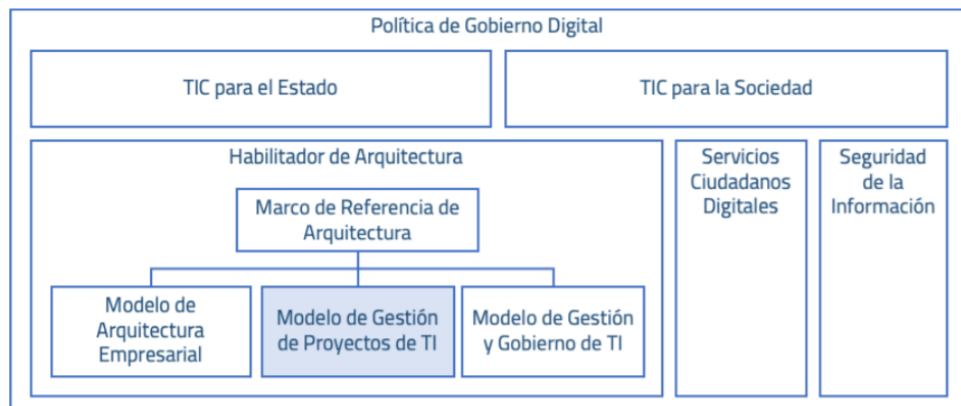
1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Informática del distrito de Cartagena ha adoptado los instrumentos de lineamientos a nivel nacional sobre el análisis, diseño y gestión de las tecnologías de la información en las entidades públicas del Estado, específicamente en la apropiación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del MinTIC y el Manual de Gobierno Digital, con el fin de implementar la Política de Gobierno Digital (PGD) consignada en el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 767 de 2022 y priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los procesos desarrollados por la Alcaldía de Cartagena, así como lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, implementando el manual de Gestión de proyectos de TI (MGPTI).

El MGPTI busca que el Distrito de Cartagena tenga una metodología organizada y estandarizada para gestionar de principio a fin los proyectos con componentes de TI, que impulse y mejore la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, mediante procesos internos seguros y eficientes, la toma de decisiones basadas en datos, el empoderamiento ciudadano a través de un Estado Abierto y el desarrollo de Territorios y Ciudades Inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales.

El MGPTI está articulado con el plan estratégico de tecnologías de información PETI, siendo este quien brinda los lineamientos en materia de transformación digital del distrito y cuya materialización se ve gestionada en el marco de la gerencia de proyectos, partiendo de los propósitos y habilitadores descritos en la política de gobierno digital.

Ilustración 1 Estructura Política de Gobierno Digital



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 5 de 34

Fuente: Documento Maestro del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MinTIC, 2019).

2. GLOSARIO

- **TI:** tecnología de la información es la aplicación de ordenadores y equipos de telecomunicación para almacenar, recuperar, transmitir y manipular datos, con frecuencia utilizado en el contexto de los negocios u otras empresas
- **Proyecto:** Esfuerzo temporal que se realiza para llevar a cabo un producto, un servicio o un resultado único. Tiene un principio y un final bien definido. Su culminación puede tener como resultado el alcance de los objetivos en el mejor de los casos.
- **Iniciativa:** A través de ella se define y gestiona la hoja de ruta de proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), teniendo en cuenta diferentes aspectos o elementos como: tiempo, riesgos, impacto, cumplimiento y otros.
- **Actividad:** Es la acción que contribuye a la transformación de insumos en productos.
- **Alcance:** Es la suma total de todos los productos y sus requisitos o características. Permite identificar hasta dónde se profundizan los estudios del proyecto de acuerdo a su ciclo de vida. El alcance está enmarcado por las metas de los productos y los respectivos indicadores para su medición.
- **Banco Nacional De Programas Y Proyectos, BPIN:** Es la plataforma para el registro y la sistematización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación que debidamente formulados y evaluados permiten tomar decisiones de inversión para que se generen los bienes y/o servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la sociedad colombiana.
- **Beneficiarios:** Corresponde a la población objetivo, identificada en el diagnóstico del proyecto, la cual indica el número de personas DIRECTAS para quienes se solucionará el problema identificado previamente.
- **Beneficio:** Es la riqueza en el ámbito social, ambiental o económico que obtiene la población objetivo en el momento que se decide ejecutar un proyecto de inversión. La valoración de beneficios depende de la Identificación de los problemas resueltos y su descripción tiene que ver con el impacto o los fines que tiene la utilización de los bienes producidos.
- **Metodología General para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública (MGA):** Es una herramienta informática en la que se registra en un orden lógico la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 6 de 34

información para la formulación y evaluación de un proyecto de inversión, consta de 4 módulos: Identificación del problema o necesidad, preparación de la alternativa de solución, evaluación de la alternativa, toma de decisión y programación del proyecto.

- **Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIP :** Es un sistema que mantiene información consolidada, oportuna y de calidad sobre los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación –PGN-. El propósito del sistema es garantizar la consistencia de la información en las distintas fases que componen el ciclo de la inversión pública y así asegurar la coherencia entre la formulación, la programación, la ejecución y el seguimiento a los proyectos de inversión.
- **Seguimiento a proyectos de inversión (SPI) :** El SPI es una herramienta de gestión para verificar el avance de los proyectos en ejecución y medir los resultados. Se encuentra dividida en 5 módulos que deben ser diligenciados en su totalidad por el formulador: básica, actividad, producto, presupuestal y gestión.
- **Sistemas de información:** es un conjunto de componentes que interactúan entre sí con un fin común. En informática, los sistemas de información ayudan a administrar, recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir información relevante para los procesos fundamentales y las particularidades de cada organización
- **Metodologías de desarrollo de software:** son un conjunto de técnicas y métodos organizativos que se aplican para diseñar soluciones de software informático. Todos ellos se engloban en una metodología de desarrollo que permite organizar el trabajo de la forma más ordenada posible.
- **Infraestructura TI:** hace referencia a los elementos necesarios para operar y gestionar entornos de TI empresariales. La infraestructura de TI puede implementarse en un sistema de cloud computing o en las instalaciones de la empresa.
- **Cloud computing o computación en la nube:** conocida también como servicios en la nube, informática en la nube, nube de cómputo o simplemente «la nube», es el uso de una red de servidores remotos conectados a internet para almacenar, administrar y procesar datos, servidores, bases de datos, redes y software
- **Repositorio de proyectos:** lugar digital donde se encuentra la documentación de los proyectos
- **Fichas de los proyectos de inversión:** esquema organizado que sintetiza la información relevante de los proyectos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 7 de 34

3. OBJETIVO GENERAL

Establecer un estándar que defina las políticas y directrices a seguir para el desarrollo de proyectos de TI, a través de la utilización de procedimientos y estándares basados en las mejores prácticas y en las disposiciones de la Política de Gobierno Digital, que conduzcan a la obtención de proyectos de alta calidad.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir estándares que describan los procesos de planificación, seguimiento, control y requerimientos de calidad de los proyectos TI.
- Implementar una estrategia de divulgación y comunicación de los proyectos TI para mejorar el uso y apropiación de las tecnologías de la información (TI) en la entidad.
- Establecer lineamientos de verificación y seguimiento a la ejecución e implementación de proyectos TI desde el sistema de control interno.

5. ALCANCE

Este documento describe la estructura del Modelo de Gestión de Proyectos TI desde los dominios y lineamientos que componen el modelo, el esquema de evidencias que se deben generar y los procesos que permiten gestionar los proyectos de TI de forma adecuada. Este documento está dirigido a los Líderes de procesos de TI, a los profesionales de las áreas de TI, a los gerentes de proyectos internos y externos de la entidad, y a los profesionales encargados de la implementación de los proyectos e iniciativas TI en el marco la Política de Gobierno Digital en el Distrito de Cartagena.

6. NORMATIVIDAD

Tabla 1 Normatividad

Norma	Número	Fecha	Detalle
Decreto	767	2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	338	2022	Con el cual también se formaliza la definición y alcance que tendrán los Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos
Decreto	088	2022	Por el cual se reglamenta las disposiciones anti-trámites a que se refieren los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020.
Resolución	460	2022	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 8 de 34

Norma	Número	Fecha	Detalle
			Hoja de Ruta, con el fin de impulsar la transformación digital del Estado y el desarrollo de una economía basada en los datos
Resolución	1117	2022	Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital
Resolución	746	2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021
Ley	2080	2021	Establece los lineamientos de uso de medios electrónicos en los procedimientos administrativos de las entidades públicas
Ley	2018	2021	Ley de internet como servicio público esencial y universal o por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Resolución	500	2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital
Documento CONPES	3995	2020	Documento CONPES que formula la política nacional de confianza y seguridad digital
Resolución	1519	2020	Define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 (transparencia y acceso a información pública) y se define los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
Ley	2052	2020	Implementar los servicios ciudadanos digitales Crear, diseñar o adecuar los mecanismos de intercambio de información de los sistemas y soluciones tecnológicas que soportan sus trámites, dando cumplimiento al marco de interoperabilidad y los lineamientos de vinculación al servicio de interoperabilidad de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto	620	2020	Reglamenta parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y el parágrafo 2º del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Resolución	2893	2020	La presente resolución tiene por objeto expedir: los lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas, portales de programas transversales y unificación de sedes electrónicas del Estado colombiano; la guía técnica de integración de sedes electrónicas; la guía técnica de integración de ventanillas únicas; la guía técnica de integración de portales específicos de programas transversales del Estado, y la Guía Técnica de Integración de Trámites, Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) y Consultas de Acceso a Información Pública.
Resolución	2160	2020	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos
Documento CONPES	3975	2019	Documento CONPES que formula una política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial.
Ley	1955	2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020
Decreto	2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Directiva Presidencial	02	2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado
Ley	1978	2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 9 de 34

Norma	Número	Fecha	Detalle
			Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
Documento CONPES	3920	2018	Documento CONPES que formula la política nacional de explotación de datos
Decreto	1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto	704	2018	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015
Resolución	1443	2018	Por la cual se sustituyen los artículos 15 y 19 y se modifica el artículo 17 de la Resolución No 2405 de 2016 (Sello de excelencia de Gobierno Digital)
Decreto	415	2016	La definición de estrategias, políticas, planes, objetivos, metas, estándares y lineamientos en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que adopte cada sector, organismo o entidad, deberán estar articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo sectorial y con la estrategias, políticas, planes, estándares, programas y lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Resolución	2405	2016	El modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea en Colombia se rige por los principios de colaboración, participación, gratuidad, imparcialidad, buena fe, responsabilidad, apertura, publicidad, seguridad y privacidad de la información, calidad y transparencia, consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3° de la Ley 489 de 1998, 3 de la Ley 1437 de 2011 y 2.2.9.1.1.4 del Decreto número 1078 del 2015.
Decreto	1166	2016	El presente capítulo regula la presentación, radicación y constancia de todas aquellas peticiones presentadas verbalmente en forma presencial, por vía telefónica, por medios electrónicos o tecnológicos o a través de cualquier otro medio idóneo para la comunicación o transferencia de la voz.
Decreto Único Sectorial	1078	2015	Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-9528_documento.pdf
Ley Estatutaria	1757	2015	Presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.
Decreto Reglamentario Único	1081	2015	Regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector Presidencia de la República que versan sobre las mismas materias, con excepción, exclusivamente.
Decreto	103	2015	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la estrategia de Gobierno en Línea expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014, con el objeto de que sean dispuestos de manera estandarizada.
Resolución	3564	2015	Anexo 1 - Resolución 3564 de 2015 - Reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8240_esquema_ley1712.pdf
Acuerdo del Archivo General de la	3	2015	El presente Acuerdo tiene como objeto reglamentar la gestión de documentos electrónicos en las entidades del Estado, generados y recibidos como resultado del uso de medios electrónicos en los procedimientos administrativos, de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 10 de 34

Norma	Número	Fecha	Detalle
Nación			conformidad con lo establecido en el Título IV de la Ley 1437 de 2011.
Decreto	1074	2015	Este Decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el arto 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector Comercio, Industria y Turismo que versen sobre las mismas materias
Acuerdo	003	2015	Archivo General de la Nación
Decreto	1080	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Ley	1753	2015	Plan nacional de desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
Decreto	2573	2014	Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Ley	1712	2014	Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-7147_documento.pdf
Decreto	333	2014	Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación, en desarrollo de lo previsto en el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012
Ley estatutaria	1618	2013	Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009.
Decreto	2693	2012	Definir los lineamientos, plazos y términos para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Decreto	019	2012	Los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley.
NTC	5854	2012	Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos de accesibilidad que se deben implementar en las páginas web en los niveles de conformidad A, AA y AAA.
Decreto	2364	2012	1.Acuerdo sobre el uso del mecanismo de firma electrónica 2. Datos de creación de la firma electrónica 3.Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, 4.Firmante.
Ley Estatutaria	1581	2012	La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.
Decreto	235	2010	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" y que "las autoridades

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 11 de 34

Norma	Número	Fecha	Detalle
			administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
Ley	1341	2009	La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.
Circular de la Procuraduría General de la Nación	058	2009	Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al presidente de la República", en su artículo 14 dispone que el Gobierno Nacional promoverá el desarrollo de tecnologías y procedimientos denominados gobierno electrónico o en línea en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y. en consecuencia. impulsara y realizara los cambios administrativos, tecnológicos e institucionales relacionados con el desarrollo de: la contratación pública con soporte electrónico, los portales de información y la prestación de servicios, así como de la participación ciudadana y sistemas intra gubernamentales de flujo de información.
Ley	1273	2009	De la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Decreto	1151	2008	El objetivo es contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Ley	1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones
Ley	962	2005	Facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados: 1. Reserva legal de permisos, licencias o requisitos 2. Procedimiento para establecer los trámites autorizados por la ley 3. Información y publicidad 4. Fortalecimiento tecnológico
Ley	892	2004	Por la cual se establecen nuevos mecanismos de votación e inscripción para garantizar el libre ejercicio de este derecho, en desarrollo del artículo 258 de la Constitución Nacional.
Ley	906	2004	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004
Conpes	3292	2004	Proyecto de racionalización y automatización de tramites que tiene por objetivo establecer un marco de política para que las relaciones del gobierno con los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 12 de 34

Norma	Número	Fecha	Detalle
			ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los tramites ante la administración pública
Decreto	3107	2003	Suprímase en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el Programa Presidencial para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
Ley	794	2003	Gratuidad de la justicia civil. El servicio de la justicia civil que presta el Estado es gratuito, con excepción de las expensas señaladas en el arancel judicial para determinados actos de secretaría. Las partes tendrán la carga de sufragar los gastos que se causen con ocasión de la actividad que realicen, sin perjuicio de lo que sobre costas se resuelva
Conpes	3248	2003	Renovación de la Administración Pública
Decreto	3816	2003	Créese la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública.
Acto legislativo	01	2003	Uso de medios electrónicos e informáticos para el ejercicio del derecho al sufragio
Ley	812	2003	Renovación de la Administración Pública
Ley	734	2002	Por el cual se expide el Código Disciplinario Único
Directiva Presidencial	No. 10	2002	Programa de renovación de la Administración Pública: hacía un Estado Comunitario
Ley	790	2002	Renovar y modernizar la estructura de la rama ejecutiva del orden nacional, con la finalidad de garantizar, dentro de un marco de sostenibilidad financiera de la Nación, un adecuado cumplimiento de los Fines del Estado con celeridad e intermediación en la atención de las necesidades de los ciudadanos, conforme a los principios establecidos en el artículo 209 de la C.N. y desarrollados en la Ley 489 de 1998
Decreto	127	2001	Por el cual se crean las Consejerías y Programas Presidenciales en el Departamento Administrativo de la Presidencias de la República
Conpes	3072	2000	Este documento presenta a consideración del CONPES la "Agenda de Conectividad", que busca masificar el uso de las Tecnologías de la Información y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y de gobierno, y socializar el acceso a la información, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1998 – 2002 "Cambio para Construir la Paz"
Directiva	2	2000	Plan de acción de la estrategia gobierno en línea
Ley	594	2000	La presente ley tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
Decreto	1747	2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.
Ley	527	1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
Conpes	2790	1995	Estrategia diseñada para el mejoramiento de la gestión pública en torno al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
Decreto Ley	2150	1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública
Ley	57	1985	Publicidad de los actos y documentos oficiales

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 13 de 34

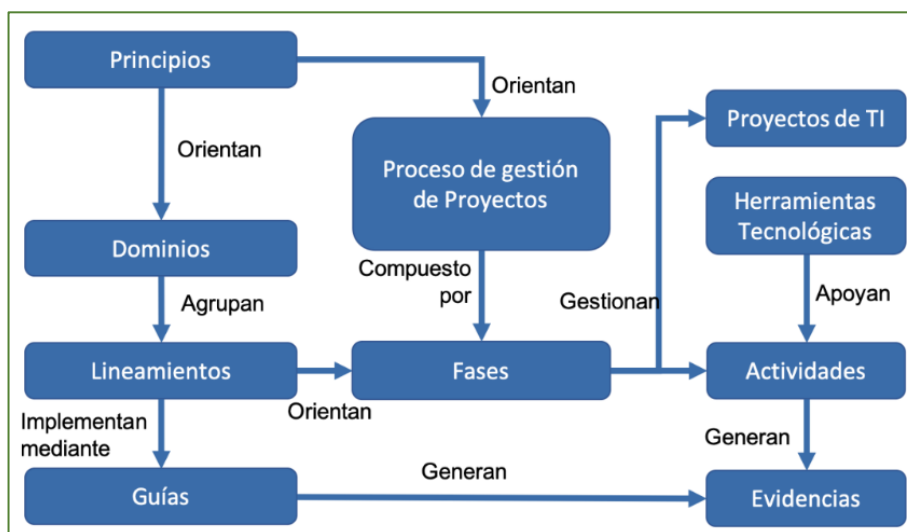
7. RESPONSABLE

Oficina Asesora de Informática del Distrito de Cartagena es la responsable de la aplicación e implementación del Modelo de Gestión de Proyectos TI para el Distrito de Cartagena de Indias.

8. ESTRUCTURA EL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI

La Política de Gobierno Digital, a través de su manual de implementación, estipula que todo proyecto que involucre tecnología, debe ser gestionado bajo buenas prácticas que garanticen la sostenibilidad técnica, operativa y financiera en el corto, mediano y largo plazo. Bajo esta lógica se toma como base el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, el cual brinda un modelo de gestión para proyectos TI alineado al ciclo de Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA). La gestión de proyectos se resume en la siguiente ilustración:

Grafica 1. Diagrama de la Gestión de Proyectos TI aplicado en la Oficina Asesora de Informática, Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, 2021.



Fuente: Documento Maestro del Modelo de Gestión de Proyectos TI (MinTIC, 2019).

La grafica indica un proceso cíclico que se complementa en la medida que se van desarrollando acciones en cada uno de sus módulos, en primera instancia se encuentran los principios que son el conjunto de enunciados que reflejan los valores y convicciones de la entidad; por su parte los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 14 de 34

dóminos son las dimensiones que agrupan y organizan los lineamientos. El proceso de gestión establece sistemáticamente una serie de fases (enmarcadas en tiempos, recursos y presupuesto) que se materializan a través de actividades; el cumplimiento de estas últimas genera evidencias que constituyen el repositorio de proyectos.

9. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI

- a) Excelencia del servicio al ciudadano: Fortalecer de forma digital la relación de los ciudadanos con el Estado enfocándose en la generación de valor público sobre cada una de las interacciones entre ciudadano y Estado.
- b) Costo / Beneficio: El criterio de selección de un proyecto de TI debe priorizar el valor público por encima de su costo, de tal forma que se garantice que las inversiones en TI tengan un retorno definido por el beneficio.
- c) Racionalización: Optimizar el uso de los recursos de TI teniendo en cuenta criterios de pertinencia y reutilización, sin perjuicio de la calidad el servicio y de la operación de la entidad.
- d) Estandarización: Definir un ecosistema tecnológico estandarizado para controlar la diversidad tecnológica, la complejidad técnica y reducir los costos asociados al mantenimiento de la operación.
- e) Interoperabilidad: Utilizar los estándares que fortalezcan la plena interoperabilidad entre los sistemas de información e infraestructura tecnológica y que faciliten el intercambio de información entre las entidades y los sectores.
- f) Co-creación: Componer soluciones y generar servicios sobre lo ya construido y definido, con la participación de todos los interesados (internos y externos) para garantizar su máximo valor.
- g) Calidad: Cumplir con los criterios y atributos de calidad definidos para los procesos y soluciones de TI construidas para la entidad.
- h) Seguridad Digital: Establecer la seguridad y privacidad de la información teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la Política de Gobierno Digital.
- i) Sostenibilidad: Definir las acciones que propendan por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.
- j) Neutralidad tecnológica: Garantizar la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes en

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 15 de 34

la materia, fomentando la eficiente prestación de servicios, el empleo de contenidos y aplicaciones, la garantía de la libre y leal competencia mediante criterios de selección objetivos.

- k) Foco en las necesidades: Las decisiones sobre el ecosistema tecnológico deben enfocarse en responder y dar solución las necesidades de la Entidad.
- l) Vigilancia tecnológica: Realizar vigilancia tecnológica sobre las tendencias de la industria TI para evaluar su oportunidad en la solución a necesidades de la Entidad.

10. DOMINIOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI

El Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI), está compuesto por cuatro dominios que abordan todos los procesos y actividades para la dirección y ejecución de proyectos, programas y portafolios. La estructuración conceptual del modelo (ver Ilustración 2) contiene: Dominio Legal, Dominio de Planeación, el Dominio de Ejecución y finalmente el dominio de Control.

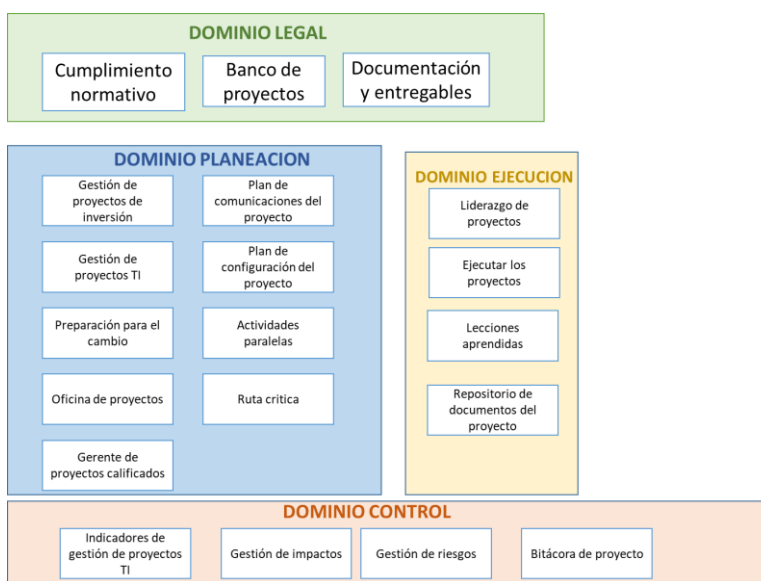
- a) **Dominio legal** Define de manera integral y completa las actividades necesarias para evaluar los aspectos legales asociados a un proyecto, desde su estructuración, estudio de viabilidad, contratación y cierre, en este dominio se realizan las gestiones necesarias para el cumplimiento normativo, banco de proyectos y la construcción de documentos y entregables.
- b) **Dominio de planeación:** Este dominio contiene las mejores prácticas para dimensionar los proyectos, recursos, presupuesto y tiempos necesarios para alcanzar un objetivo, en él se describen las acciones necesarias para la gestión de proyectos, el plan de comunicaciones, la preparación para el cambio, las competencias del equipo de trabajo y describe la metodología para dar inicio a la formulación del proyecto. Incorpora el uso de instrumentos metodológicos para la identificación y gestión de proyectos TIC, en este dominio se establece el gobierno del proyecto y las herramientas para el uso y apropiación de las iniciativas TI, así como una efectiva gestión del cambio
- c) **Dominio de ejecución:** Desde este dominio se ejecuta y lidera los proyectos atendiendo a los lineamientos del dominio de planeación manteniendo la evidencia de su cumplimiento en repositorio dispuesto para los proyectos.
- d) **Dominio de monitoreo y control:** Establecer instrumentos y buenas prácticas para el seguimiento y control al cumplimiento del plan de proyecto haciendo uso de métricas, monitoreo a los riesgos y control de cumplimiento propio y de terceros, todo esto para la detección temprana de desviaciones y toma de acciones oportunas.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 16 de 34

11. LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI

Los lineamientos son orientaciones de carácter general, corresponden a disposiciones o directrices que deben ser ejecutadas en el distrito para implementar el MGPTI. La aplicación de estos durante la gestión de proyectos de TI, facilitará la ejecución de proyectos con componentes de TI.

Ilustración 2 Dominios del Modelo de Gestión de proyectos



11.1 LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS TI

11.1.1 Cumplimiento normativo – Dominio Legal

La Oficina Planeación junto con la Oficina Asesora de Informática, son los encargados de estructurar, gestionar y ejecutar proyectos de tecnología de tal forma que cumplan cabalmente con la ley, directrices, estándares y normas emitidas por los diferentes órganos del Estado y que apliquen en el ejercicio de su actividad.

Las dependencias de la Alcaldía, que tienen necesidades de potencializar, automatizar o mejorar sus procesos incorporando herramientas tecnológicas presentaran ante el comité de proyectos TI a cargo de la Oficina Asesora de Informática, las necesidades a través del formato solicitud de proyectos TI Código: GTIGP01-F001 , indicando el propósito del proyecto, el presupuesto del proyecto, los clientes del proyecto, el tiempo del proyecto, y los resultados esperados, con el fin se analice la viabilidad de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 17 de 34

su ejecución de acuerdo con el requerimiento, siguiendo el procedimiento para la recepción y análisis de la viabilidad de los proyectos TI, **Código GTIGP01-P002**.

A continuación, se presenta la ruta de gestión de los proyectos TI.

1. **Banco de proyectos:** La Oficina Planeación junto con la Oficina Asesora de Informática, cuentan con un banco de proyectos que son producto de la planeación estratégica de TI (PETI) e iteraciones de arquitectura empresarial, en donde se encuentra registrado el inventario de proyectos ejecutados, en ejecución y por ejecutar, junto con variables que definan de manera integral su estado contractual y legal.

El banco de proyectos corresponde a la evaluación de los proyectos recibidos de todas las dependencias, formalizados en la matriz del banco de proyectos, a la cual se realiza registro del seguimiento realizado, clasificado su estado como: en ejecución, terminado, en planeación, retrasado, no iniciado. Todos los proyectos están definidos en el Plan Estratégico de las Tecnologías de Información – PETI del Distrito de Cartagena de Indias.

El banco de proyecto se encuentra ubicado en el SharePoint de la Oficina Asesora de Informática.

2. **Documentación de entregables** La Oficina Planeación junto con la Oficina Asesora de Informática, son los encargados de estructurar los proyectos de tecnología de tal forma que el resultado de su ejecución sean un conjunto de entregables, los cuales deben ser todos documentados (preferiblemente en español), registrados con un identificador y almacenados en el repositorio del proyecto.

Definidas las especificaciones del proyecto, se procede a la formulación del proyecto. En esta etapa intervienen de manera articulada distintos actores cuyos aportes se verán reflejado en cada paso de la formulación de proyectos TI.

Tabla 2 Actores y roles de la etapa de formulación

Ordenador del gasto	Oficina Asesora de informática	Comité de proyectos TI	Formuladores	Mesa de trabajo transformación digital	Comunidad
Define las líneas de inversión en el plan de desarrollo municipal	Define los lineamientos de la política de gobierno digital.	Evalúa, prioriza y hace seguimiento a los proyectos TI de acuerdo	Formular y estructurar proyectos de inversión para dar cumplimiento al plan de	Participa en la actualización del tablero de control de la gestión de proyectos, aporta en la	Puede presentar proyectos susceptibles de financiación de recursos de inversión pública. Actúan como

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 18 de 34

		con los lineamientos de la política de gobierno digital	desarrollo	identificación de las necesidades internas de las dependencias y propone proyectos para su fortalecimiento y/o racionalización de tramites	grupos de valor o grupos de interés de los proyectos
--	--	---	------------	--	--

La formulación del proyecto inicia cuando este es presentado ante la entidad oficial con el fin de ser aprobado, a través de la **Metodología General Ajustada MGA**, (Metodología para realizar la formulación y evaluación –ex ante de proyectos de inversión. En ella se registra la cadena de valor, el presupuesto e indicadores de producto y gestión del proyecto), en este proceso intervienen dos roles a saber:

1. Formulator oficial: es un usuario encargado de registrar la formulación del proyecto en la MGA WEB
2. Formulator ciudadano: Es el perfil para el registro del proyecto en la MGA WEB que puede ser utilizado por cualquier ciudadano que desee presentar un proyecto de inversión.

El formulator ciudadano registra en la MGA WEB y realiza el control de calidad del proyecto, una vez aprobado por la entidad pública, esta debe solicitar los documentos soporte para que se puedan cargar en la MGA WEB. La entidad recibe el proyecto, y en la MGA WEB con el rol formulator oficial, transferido el proyecto, le es asignado el código.

El repositorio del proyecto, que se ubica en el SharePoint de la Oficina Asesora de Informática, está compuesto por la siguiente documentación que debe ser diligenciada, documentada y suministrada en la medida de ejecución de cada una de las fases del proyecto TI:

Tabla 3 Fases del proyecto TI

FASE	DOCUMENTOS
Inicio	- Formato solicitud de formulación de proyecto
	- Project Charter
	- Descripción de Interesados
Planeación	- Cronograma y plan de trabajo
	- Presupuesto
Ejecución	- Informe de Ejecución
	- Evidencias generadas durante la ejecución de proyectos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 19 de 34

Supervisión	- Documentos con la información de supervisión y control de proyectos
Cierre	- Acta Cierre

11.1.2 Dominio Planeación

- Gestión de proyectos de inversión:** La Oficina de planeación junto con la Oficina Asesora de Informática, son las encargadas de formular, administrar, ejecutar y hacer seguimiento de las fichas de los proyectos de inversión requeridos para llevar a cabo la implementación de la Estrategia TI. El proceso de gestión de proyectos de inversión debe cumplir con los lineamientos que para este efecto establezca el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

La planificación de los proyectos de TI inicia con el establecimiento del Rol del Gerente de Proyectos de TI, identificando y definiendo los entregables y formatos a utilizar en cada grupo de proceso del proyecto, las directrices para los entregables, documentos, actas, correos y su disposición de acuerdo con el repositorio de conocimiento. Procedimiento gerencia de proyecto TI, código GTIGP01-P001, los documentos que soportan la planificación se describen a continuación:

Acta de inicio de proyecto: Con el fin de establecer las responsabilidades entre las dependencias solicitantes y la Oficina Asesora de informática para la planeación del proyecto TI requerido, se convoca a reunión liderada por el gerente de proyecto y el equipo de proyecto conformado por profesionales de los procesos de: Gestión de aplicaciones, Gestión de seguridad y privacidad de la información, Gestión de Infraestructura, Gestión de calidad y el área solicitante. Dejando constancia de los compromisos adquiridos en el Project Charter.

Identificación de los grupos de interés: El propósito es identificar, comprender y alinear a los interesados en el alcance y los objetivos del proyecto, y acordar sus roles y responsabilidades en él. De igual manera se identifican los requerimientos normativos legales que son insumos o salidas del proyecto y el conjunto de entregables de alto nivel que deben generarse como resultado del trabajo realizado.

El coordinador de proyecto entrega al gerente de proyecto quien es el responsable de elaborar y llevar el repositorio la matriz de grupos de interés definiendo el objetivo y valorando el impacto del grupo sobre el proyecto. Ver matriz de grupos de interés. Formato **identificación de los grupos de interés asociados a proyectos TI, Código: GTIGP01-F003**

Project charter del proyecto: el Project charter código: **GTIGP01- F002**, es diligenciado en la primera reunión de proyectos sostenida con la dependencia solicitante, es diligenciado por el Gerente de proyectos nombrado con el propósito de desarrollar el plan y formular las bases iniciales del proyecto detallando los siguientes elementos:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 20 de 34

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción del proyecto
- c. Definición el producto del proyecto
- d. Objetivos del proyecto:
 - i. Alcance: concepto, objetivos, criterios de éxito
 - ii. Tiempo: concepto, objetivos, criterios de éxito
 - iii. Costo: concepto, objetivos, criterios de éxito
- e. Finalidad del proyecto
- f. Justificación del proyecto
 - i. Justificación cualitativa
 - ii. Justificación cuantitativa
- g. Designación del Project manager el proyecto
- h. Cronograma de hitos del proyecto
- i. Grupos y/u organizacionales que intervienen en el proyecto
- j. Principales amenazas del proyecto
- k. Principales oportunidades el proyecto
- l. Presupuesto del proyecto
- m. Sponsor que autoriza el proyecto

La documentación resultante de esta fase debe estar ubicada en la carpeta de inicio del repositorio del proyecto. Si el proyecto cuenta con la ficha MGA, esta debe estar ubicada en la carpeta de Planeación dentro del repositorio del proyecto.

2. **Gestión de proyectos con componentes de TI:** La Oficina Asesora de Informática, lidera todas las iniciativas y proyectos de TI de la entidad, utilizando la metodología formal de gestión de proyectos que incorpora el uso de lecciones aprendidas y el esquema de gestión de cambios, que se define en el presente documento.
3. **Preparación para el cambio:** La Oficina Asesora de Informática, a través de la estrategia de uso y apropiación de las TIC incluye los planes de comunicación de los proyectos de manera que permitan su difusión y facilitan la gestión del cambio. Este plan debe incluir las prácticas, procedimientos, recursos y herramientas que sean necesarias para lograr el objetivo. Por lo tanto, cada proyecto debe ajustarse e incluir entre sus actividades el plan de comunicación definido para el Distrito que está incluido en la estrategia de Uso y Apropiación de las TIC.
4. **Oficina de proyectos:** El Distrito de Cartagena de Indias como una entidad pública, implementa el modelo de gestión de proyectos de TI y cuenta con la Oficina Asesora de Informática, a través del área de proyectos, como la oficina de proyectos. Esta área cuenta con la visión y cuenta con las capacidades para la ejecución integral de portafolios, programas y proyectos que correspondan y obedezcan a la nacionalidad y estrategia de la entidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 21 de 34

5. **Gerentes de proyectos calificados** La Oficina Asesora de Informática, asigna líderes o gerentes a cada proyecto de TI que se ejecutará dentro de la entidad, con un perfil y formación adecuados y que cuenten con certificaciones que acreditan la aplicación de mejores prácticas conocidas en la industria.

Nombramiento gerente de proyecto: Una vez analizado la viabilidad del proyecto por parte del comité de proyecto, se procede a determinar las competencias profesionales y el área de impacto del proyecto con el fin de seleccionar un profesional que cumpla con el perfil para gerencia el proyecto. El comité mediante documento escrito, notifica al gerente nombrado e indica las obligaciones de este dentro del proyecto. Esta designación se encuentra en el Project Charter.

6. **Plan de comunicaciones de proyecto:** La Oficina Asesora de informática establece que en el marco del modelo de gestión de proyectos Ti, se debe adelantar un Plan de Comunicaciones para cada proyecto donde se identifique los interesados, canales/tecnología, periodicidad, responsable, etc. El cual debe incluir:

- Estrategias de comunicación
- Interesados proyecto
- Gestión de conocimiento

El objetivo del plan de comunicaciones es dar a conocer a los diferentes actores o grupos de interés (internos y/o externos), la estrategia de TI y el portafolio de proyectos que lidera la Oficina Asesora de Informática, a través de diversos medios de comunicación.

Logrando así

- Comunicar las iniciativas o proyectos estratégicos de TI que se adelantan en el distrito.
- Lograr que los colaboradores de la Alcaldía de Cartagena de Indias conozcan y adopten la estrategia de TI y su importancia para la transformación del distrito.
- Divulgar el portafolio de servicios de TI y las políticas de Gestión de TI a los colaboradores de la Alcaldía Distrital.
- Utilizar diferentes medios de comunicación para captar interés (Uso) y apropiación por parte de los colaboradores de la Alcaldía Distrital, en temas relacionados con el componente TIC.
- Dar a conocer a los grupos de interés los dominios establecidos en el marco de referencia de arquitectura de TI.

El modelo de proyectos pretende materializar y visibilizar la Estrategia de TI definida en el PETI de acuerdo con la estrategia de Uso y Apropiación de TI de la Política de Gobierno Digital con el fin de lograr su adopción por parte los grupos de interés alrededor de las TI y fortalecer la transformación de una cultura digital en Alcaldía Distrital de Cartagena.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 22 de 34

El público objetivo del presente plan tiene cubrimiento a todos los colaboradores de las diferentes áreas de la Alcaldía Distrital de Cartagena y grupos de interés externos, ya sean:

- Empleados Públicos: Personas naturales vinculadas a la administración pública por una relación legal y reglamentaria para el cumplimiento de funciones administrativas en el marco de una planta de personal aprobada para la Alcaldía Distrital de Cartagena.
- Contratistas: personas naturales o jurídicas que brinden bienes y/o servicios a la Alcaldía Distrital de Cartagena.
- Ciudadano o cualquier grupo de interés: personas, empresas, academia o asociaciones que estén interesados en conocer el PETI de la Alcaldía Distrital de Cartagena en ejercicio de aportar valor a sus labores y como cumplimiento de la ley de transparencia.

La estrategia para la implementación del plan de comunicación, tiene los siguientes objetivos:

- Lograr la adopción y apropiación del portafolio de iniciativas o proyectos estratégicos por parte de los Directivos de la Alcaldía Distrital de Cartagena y de los grupos de interés definidos.
- Disponer del talento humano, recursos económicos y técnicos necesarios en la Oficina Asesora de Informática para la ejecución del Plan de comunicaciones del PETI.
- Mantener comunicación permanente, clara y oportuna de la Estrategia de TI hacia los grupos de interés definidos por los diferentes medios con el apoyo del área de comunicaciones.

Toda la documentación y evidencias del plan de comunicaciones debe ubicarse en carpeta independiente dentro de la carpeta de ejecución del repositorio del proyecto.

A continuación, se relacionan los medios que se utilizarán para la divulgación, junto con las actividades que se van a realizar con los diferentes grupos de interés:

Tabla 4 Plan de comunicaciones

MEDIOS	ACTIVIDAD	FORMATOS	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Portal Web	Incluir una sección de GOBIERNO DIGITAL dentro de la opción de TRANSPARENCIA del Portal Web. Publicar un resumen del PETI y el documento completo en la sección de	Documento PDF	Cada vez que se actualice (mínimo una vez al año)	OAI

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 23 de 34

MEDIOS	ACTIVIDAD	FORMATOS	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
	GOBIERNO DIGITAL. Publicar el Plan de Comunicaciones en la sección de GOBIERNO DIGITAL			
Intranet	Publicar un resumen del banco de proyectos TI y el documento completo. Publicar en video y/o presentación que explique la importancia del PETI en la Alcaldía.	Documento PDF Video o presentación	Cada vez que se actualice (mínimo una vez al año)	OAI
Redes sociales	Publicar noticias y novedades de los avances en la implementación del PETI y el portafolio de proyectos de OAI. Informar la ubicación en donde se encuentra publicado el PETI.	Mensaje y/o Pieza gráfica	Mensualmente	OAI y Oficina Prensa
Boletines	Publicar noticias y novedades de los avances en la implementación del PETI y el portafolio de proyectos de OAI.	Pieza gráfica	Mensualmente	OAI y Oficina Prensa
Mailing	Enviar noticias y novedades de los avances en la implementación del PETI y el portafolio de proyectos de OAI.	Mensajes y/o Pieza gráfica	Mensualmente	OAI y Oficina Prensa
Eventos de socialización	Informar del alcance del PETI y los proyectos estratégicos. Informar sobre noticias y novedades	Presentación	Semestral	OAI y Directivos de la Alcaldía

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 24 de 34

MEDIOS	ACTIVIDAD	FORMATOS	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
	de los avances en la implementación del PETI.			
Encuestas	Medir el nivel de entendimiento, adopción e importancia del PETI.	Encuesta en línea	Semestral	OAI
Talleres	Fortalecer el alcance del PETI y los proyectos estratégicos, así como su importancia para la transformación digital de la Ciudad de Cartagena.	Actividades presenciales	Semestral	OAI

Fuente: PETI

7. **Plan de configuración de proyecto:** La Oficina Asesora de Informática, establece en el Project Charter el plan de configuración por proyecto, donde se identifican y se definen los entregables y formatos contractuales y no contractuales a utilizar en cada fase, directrices para el nombramiento de entregables, documentos, actas, correos y estructuración del repositorio de documentos.
8. **Actividades paralelas:** La Oficina Asesora de informática, a través de los gerentes de proyectos, estructuran los planes de trabajo sobre los proyectos de tecnología de tal forma que existan la mayor cantidad de actividades paralelas a la ruta crítica sin que éstas afecten la duración total del proyecto. Estos planes serán ubicados en la carpeta Inicio del repositorio del proyecto.
9. **Ruta Crítica** La Oficina Asesora de Informática, a través de los gerentes de proyectos, estructuran planes de trabajo de tal forma que existan mecanismos de contingencia aplicando técnicas para acelerar un cronograma retrasado cuando una o varias actividades de alguna ruta crítica se retrase.
10. **Uso de metodologías ágiles:** La OAI hace uso de metodologías ágiles y la aplicación de principios del manifiesto Ágil, en los proyectos TI. Dentro de las directrices que establece este enfoque se encuentra: Simplicidad, autogestión de equipos, adaptación a circunstancias cambiantes, funcionalidad de proyecto por encima de documentación exhaustiva.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 25 de 34

11. **Software Libre y código abierto:** Se debe dar prioridad al uso de software libre y código abierto para dar solución a las necesidades de la entidad, siempre y cuando está sea la mejor opción para abordar una necesidad, desde un punto de vista técnico, operativo y financiero.

11.1.3 Dominio de Ejecución

1. **Liderazgo de proyectos de TI:** La Oficina Asesora de Informática, lidera la planeación, ejecución y seguimiento a los proyectos de TI. En aquellos casos en que los proyectos estratégicos de la institución incluyan componentes de TI y sean liderados por otras áreas, la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces, deberá supervisar el trabajo sobre el componente de TI conforme con los lineamientos de la Arquitectura Empresarial de la institución.

El modelo para la gestión de proyectos de TI del distrito de Cartagena establece las directrices para la atención efectiva de los proyectos de tecnologías de la información que resulten en el Distrito de Cartagena y que deben ser atendidos en cada vigencia. En este sentido se crea una estructura jerárquica que permita la construcción de un portafolio de proyectos, priorizados de acuerdo con el impacto en el plan de desarrollo de la Alcaldía de Cartagena y el impacto en la ciudadanía.

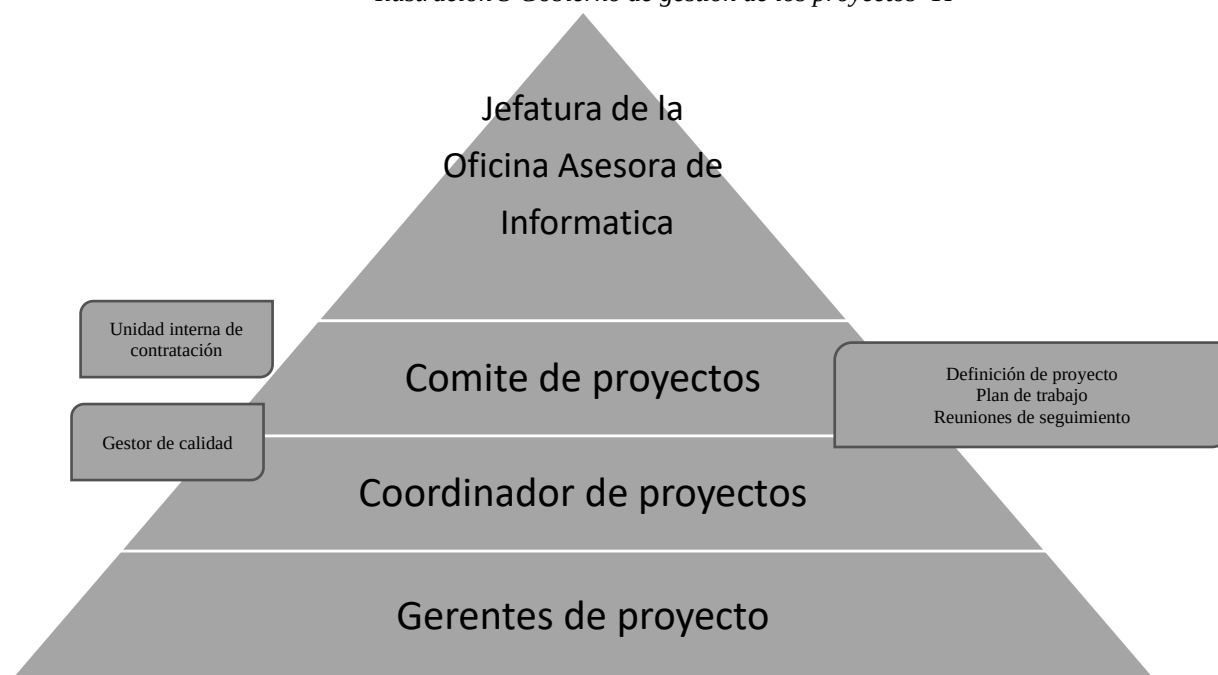
El gobierno de gestión de los proyectos se compone de los siguientes niveles:

- **Comité de proyectos:** es la estructura de alto nivel que identifica y declara los proyectos de transformación digital por su valor estratégico para la alcaldía de Cartagena y la política de gobierno digital que es asumido por la Oficina Asesora de Informática.
- **Coordinación de proyectos:** Colaborador asignado por la Oficina Asesora de Informática que estandariza los procesos de gobernanza relacionados con los proyectos y facilita el intercambio de recursos, metodologías, herramientas y técnicas. Las responsabilidades del coordinador pueden abarcar desde el suministro de funciones de soporte para la gerencia de proyectos hasta la propia dirección de uno o más proyectos o portafolios de proyectos.
- **Gerente de proyectos:** Colaborador nombrado por el comité de proyectos como responsable de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos a su cargo en términos de calidad, tiempo, costo y alcance a través de la gestión efectiva y eficiente de los recursos del proyecto y el tratamiento oportuno de los riesgos, manteniendo el permanente monitoreo del cumplimiento de las tareas del proyecto propias y de terceros involucrados y otorgado una comunicación efectiva a los interesados.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 26 de 34

- **Gestor de calidad:** colaborador de la OAI encargado de socializar los procedimientos e instrumentos de la gestión de proyectos como actividad de inducción y reinducción de líderes de proyectos; de igual manera identificar, para cada proyecto, los posibles impactos en procesos y/o procedimientos en la OAI; el gestor de calidad se encarga de gestionar y administrar los cambios a los instrumentos de la gestión de proyectos y actualizar el repositorio.
- **Unidad interna de contratación:** Es la encargada de la gestión contractual de los recursos asociados a los proyectos

Ilustración 3 Gobierno de gestión de los proyectos TI



2. **Lecciones aprendidas:** La Oficina Asesora de informática junto con el gerente del proyecto y su equipo de trabajo, en el instrumento denominado "Informe de Ejecución" registrarán las lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto, así como los criterios de éxito o fracaso de las decisiones tomadas, esto con el fin de alimentar la base de conocimientos de la entidad. Este documento debe ir ubicado en la carpeta Ejecución del Repositorio del proyecto.
3. **Repositorio de documentos del proyecto:** La Oficina Asesora de informática, a través de los gerentes de proyectos, deberán ajustarse al formato de repositorio definido por OAI y centralizar los documentos del proyecto donde se almacene todos los elementos (entradas y salidas) de la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 27 de 34

planeación, ejecución y cierre. El repositorio deberá cumplir con los estándares definidos en el plan de configuración.

Tabla 5 Fases del proyecto TI

FASE	DOCUMENTOS
Inicio	- Formato solicitud de formulación de proyecto
	- Project Charter
	- Descripción de Interesados
Planeación	- Cronograma y plan de trabajo
	- Presupuesto
Ejecución	- Informe de Ejecución
	- Evidencias generadas durante la ejecución de proyectos
Supervisión	- Documentos con la información de supervisión y control de proyectos
Cierre	- Acta Cierre

- Entrega de valor continuo** Los proyectos de TI deberán entregar valor de forma continua siempre que sea posible y evitar esperar hasta la etapa final del proyecto para generar valor, en las reuniones semanales de seguimiento a proyectos

11.1.4 Dominio de control

- Indicadores de gestión de los proyectos de TI:** La Oficina Asesora de Informática, debe monitorear y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de TI, por medio de un tablero de control que dispone de indicadores de alcance, tiempo, costo y calidad que permitan identificar desviaciones y tomar las acciones correctivas pertinentes.

Teniendo en cuenta el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) de MinTIC, en especial lo establecido por el Modelo de Gestión y Gobierno de TI, a continuación, se presenta de forma general indicadores (por dominio), los cuales permitirán efectuar acciones de seguimiento y evaluación, de acuerdo con la disponibilidad de fuentes de información existentes. Cabe destacar que son instrumentos base los cuales se puede ajustar de acuerdo a las necesidades que se presenten:

Tabla 6 Indicadores de Dominio para seguimiento y evaluación de los proyectos

DOMINIO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Legal	Dificultades por capacidad en proyectos de TI.	Medir el porcentaje de proyectos de TI	Dificultades por capacidad en proyectos de TI= cantidad de proyectos de TI con un estado de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 28 de 34

DOMINIO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		con dificultades originadas por la insuficiencia de recursos.	mediano o alto riesgo debido a problemas de gestión insuficiencia de recursos (humanos, logísticos, de infraestructura, etc.) / Cantidad de proyectos de TI en ejecución. La definición de alto, mediano o bajo riesgo, deberá realizarla la OAI en conjunto con la respectiva área de gestión de riesgos de la entidad.
Planeación	Ejecución PETI	Monitorear el cumplimiento de iniciativas planeadas y ejecutadas dentro del PETI	Porcentaje de avance de las iniciativas PETI
Ejecución	Índice promedio de desempeño del Cronograma de los Proyectos de TI en Ejecución.	Medir el desempeño de los proyectos de TI respecto al cronograma planteado.	PV=Tiempo planificado (tiempo asignado al trabajo planificado que se debe tener realizado en el momento de la medición). EV= Tiempo consumido asociado con el trabajo efectivamente realizado (en el momento de la medición). SPI = EV / PV (calculado para cada uno de los proyectos en ejecución, desde i hasta n) Índice promedio de desempeño de los cronogramas de proyectos de TI = Sumatoria de los SPI de cada uno de los proyectos (desde i hasta n) / cantidad de proyectos (n).
Monitoreo y seguimiento	Cumplimiento de proyectos de TI.	Medir el porcentaje de proyectos de TI Anual que cumplen con los objetivos planeados en lo relacionado	Cumplimiento _Proyectos = número de proyectos de TI que cumplen los objetivos planteados/ número de proyectos de TI planificados a ejecutar en el año * 100.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 29 de 34

DOMINIO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		con: alcance, tiempo, costos y calidad.	

Fuente: Elaboración propia a partir de inventario de indicadores IT4+ (MinTIC, 2019).

De manera específica y una vez el proceso de actualización del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) 2020-2023, este incorporado dentro del plan de acción (institucional - OAI) para el componente el TIC, los proyectos de TI establecidos, estarán sometidos a acciones continuas y permanentes de monitoreo, seguimiento y evaluación, con el objetivo de conocer avances y/o logros frente al cumplimiento de los objetivos planteados.

Para esto, se hace supervisión directa a través de informes; además se llevarán a cabo sesiones de trabajo tanto a nivel formal (Comité Institucional de Gestión y desempeño) como informal (Líderes de procesos OAI y demás dependencias de la administración distrital), para socializar avances y resolver dudas o dificultades presentadas.

Al finalizar cada vigencia (año) se hará un balance en donde se evidencien con claridad los aprendizajes y logros alcanzados frente a los objetivos propuestos; lo anterior permitirá retroalimentar las futuras acciones ya que se dejarán documentadas las lecciones aprendidas.

A continuación, se presenta la tabla de indicadores dentro del tablero de control, con las características suficientes y necesarias, el cual permite efectuar ejercicios de seguimiento y evaluación. Del mismo modo se podrá ajustar a las necesidades del contexto (Política de Gobierno Digital, Plan de Desarrollo Distrital, Plan de Acción OAI).

Tabla 7 Formato tablero de control, para seguimiento a proyectos TI.

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				FORMULACIÓN					RANGOS INTERPRETACIÓN			RESPONSABLE
DOMINIO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	TIPO DE INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	VARIABLE	FUENTE	UNIDAD DE MEDIDA	BUENO	INTERMEDIO	MALO	ROL RESPONSABLE SUGERIDO
Estrategia	Nivel de	Mide el nivel de	Se me	Gestión	NEP =	NEP: Nivel de	Documento	Porcentaje	80	60	0%	Persona encargada

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 30 de 34

TI	ejecución del Plan Estratégico de TI	avance en la ejecución de los proyectos y actividades del plan estratégico de TI de la entidad	estrategia		(AE / AP) * 100	ejecución del Plan de Estratégico de TI	Plan estratégico de TI		% - 100 %	% - 79 %	- 59 %	a de la Gestión de Tecnología de la Entidad
						AE: Número de actividades ejecutadas.						
						AP: Número de actividades programadas						

Fuente: PETI

El proceso de evaluación tendrá en cuenta la cadena de resultados que vaya generando la implementación de las acciones propuestas, generando secuencias desde los insumos, pasando por las actividades, los productos y documentando los beneficios, efectos e impactos. Tanto el seguimiento como la evaluación serán responsabilidad de la administración en general, estarán liderados por OAI y tendrán como fuentes de verificaciones informes, planillas de asistencia, fotografías, piezas gráficas, publicaciones, documentos oficiales, invitaciones ente otros.

- Gestión de Impactos:** La Oficina Asesora de Informática - OAI en co-liderazgo con la Mesa de Trabajo de Transformación Digital son las responsables de administrar los efectos derivados de la implantación de los proyectos de TI.
- Gestión de Riesgos:** La Oficina de Gestión de Proyectos junto con la Oficina Asesora de Informática y la Mesa de Trabajo de Transformación Digital, debe realizar un plan para la gestión integral de riesgos sobre cada uno de los proyectos, identificando probabilidad, impacto, frecuencia, estrategia de mitigación y mecanismo de monitoreo, de acuerdo a la política para la gestión de riesgo establecido por la Oficina de planeación, información que se diligencia y se encuentra en el Project Charter.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 31 de 34

4. **Bitácora de Proyecto:** La Oficina de Gestión de Proyectos junto con la Oficina Asesora de Informática y la Mesa de Trabajo de Transformación Digital, deberán implementar una bitácora por cada proyecto en el que se lleve el registro de los hechos importantes que se presentan en su ejecución, por ejemplo: adjudicación, acta de inicio, cumplimiento de hitos, cambios de gerente, generación de "otro sí", cesión de contratos, etc.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MANUAL PARA LA ESTRUCTURACION DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 32 de 34

Tabla 8 Etapas de la gestión de proyectos para cada dominio

	INICIO	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	MONITOREO	CIERRE
LEGAL	• Cumplimiento normativo • Entregable del proyecto	Formato Formulación de proyectos TI			• Propiedad Intelectual • Normatividad • Cierre de terceros
PLANEACIÓN	• Recepción de proyectos • Banco de proyectos • Creación del repositorio de proyectos	• Acta de inicio de proyecto • Nombramiento gerente de proyecto • Identificación grupos de interés • Project Chárter (objetivo, alcance, cronograma) • Plan de comunicaciones • Asignación de recursos • Identificación de terceros y costos • Plan de riesgos.	• Contratos con proveedores		
EJECUCIÓN			• Ejecución del proyecto (calidad, conocimiento, trabajo en equipo). • Informe de ejecución proyectos TI • Entrega de valor		• Lecciones aprendidas • Entrega de valor: conocimiento para uso y apropiación y entrega a soporte
MONITOREO				• Indicadores de proyecto • Gestión de riesgo • Bitácora y trazabilidad de cumplimiento de recursos internos y terceros (tiempo, costos, calidad, alcance)	Acta de cierre

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 33 de 34

12. DOCUMENTOS EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS

DOMINIO	NOMBRE DOCUMENTO	OBJETIVO
Dominio legal	Nomograma	Documento propio de la entidad donde referencie el marco normativo que aplica en la ejecución del proyecto.
Dominio Planeación	Banco de proyectos	Listado de las iniciativas del banco de proyectos, ejecutados, en ejecución y por ejecutar
	Project chárter	Fichas de proyectos de inversión de los proyectos que implementan la estrategia TI en la entidad.
Dominio ejecución	Repositorio SharePoint	Evidencias de gestión de los Planes de Proyecto de TI. Carpeta de los contratos de los proyectos de TI actualizada. Carpeta de los proyectos de TI, cuando fueron realizados por personal interno
	Procedimiento documentado de gestión del cambio.	Formato para la redacción de los cambios al proyecto
	Actas de Inicio, ejecución y cierre de proyecto	Actas de trabajo realizadas para el seguimiento de los proyectos
	Carpeta de contratistas	Hojas de vida de gerentes de proyectos
	Plan de comunicación	Evidencias de la ejecución de los planes de comunicación de proyectos TI
	Instructivo para el desarrollo de aplicativos	Evidencia de definición de uso de metodología ágil y evidencia de caracterización del proceso

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGP01-M001
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGIA E INFORMATICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / GERENCIA DE PROYECTOS TI	Fecha: 20/05/2023
	MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS TI	Página 34 de 34

Dominio monitoreo y seguimiento		Evidencia de uso de software libre en el desarrollo del proyecto
	Formato de alianza Convenios de cooperación	Actas firmadas donde se verifica la supervisión compartida entre TI y las áreas funcionales en los proyectos que tienen componentes tecnológicos, que implican el liderazgo de TI.
	Procedimiento y formato de lecciones aprendidas	Documento de lecciones aprendidas del proyecto.
	Cronograma de proyectos	Plan de hitos y entregables a generar a lo largo del proyecto.
	Tablero de control	Hoja de vida de indicadores de gestión de TI, con evidencia de seguimiento a proyectos.
	Matriz de riesgo de los proyectos	Informe de riesgos

Tabla 9 Documentos evidencias de la gestión de proyectos por dominios

13. VALIDACION DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Aura Mora Nombre: Laura Martínez Cargo Asesor externo Fecha: 20/05/2023	Nombre: Jasmín Herrera Cargo: Asesor Externo Fecha: 20/05/2023	Nombre: Ingrid Solano Cargo: Jefe Oficina Asesora de Informática Fecha: 20/05/2023